

## **Ordenanza N° 86 (1940)**

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Refuézase las siguientes partidas del Presupuesto de 1939:

Inciso III – Departamento Ejecutivo

Ítem 6- en \$18,63 m/n.

Ítem 7- en \$52,57 m/n.

Art. 2- El impuesto de setenta y un pesos con 20/100 moneda nacional, deberá tomarse de la Partida Inciso IX- Ítem 1- Remuneración de Maestros y compra de material para Escuelas Nocturnas.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 21 días del mes de Marzo de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente